



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 498-2025-UNADQTC/PCO

Cusco, 08 de setiembre de 2025

VISTOS:

La solicitud con registro N° 3903 de fecha 01 de agosto de 2024, Informe N° 303-2024-UNADQTC/VPA-DDA-JFA de fecha 06 de noviembre de 2024, Informe N° 422-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 01 de setiembre de 2025, Memorándum N° 852-2025-UNADQTC/PCO de fecha 02 de setiembre de 2025. y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, con la denominación de Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, las recurrentes Rocío Milagros HUAYLLAPUMA CALCINA y Erika ALIAGA ORTEGA, mediante la solicitud con registro N° 3903 de fecha 01 de agosto de 2024, egresadas de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Conservación y Restauración de Obras de Arte de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicitan la inscripción del Proyecto de Investigación titulado: "RECUPERACION DE LA TECNICA TRADICIONAL DE LA BASE DE PREPARACION CON CENIZA



COMISIÓN ORGANIZADORA

PARA LA CONSERVACION Y RESTAURACION DE DOS LIENZOS DE LA IGLESIA PURISIMA CONCEPCION DE AUCARA - AYACUCHO";

Que, mediante el Informe N° 303-2024-UNADQTC/VPA-DDA-JFA de fecha 06 de noviembre de 2024, el Jefe de la Facultad de Arte, remite el Proyecto de Investigación Titulado: "RECUPERACION DE LA TECNICA TRADICIONAL DE LA BASE DE PREPARACION CON CENIZA PARA LA CONSERVACION Y RESTAURACION DE DOS LIENZOS DE LA IGLESIA PURISIMA CONCEPCION DE AUCARA - AYACUCHO"; presentado por Rocío Milagros HUAYLLAPUMA CALCINA y Erika ALIAGA ORTEGA, egresados de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Conservación y Restauración de Obras de Arte, proyecto que cumple con los requisitos establecidos y ha sido inscrito en el Libro de Proyectos de Investigación de la Facultad de Arte, con el numeral de inscripción 267, folio 274 y consta de 35 páginas, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 422-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 01 de setiembre de 2025, el Vicepresidente Académico remite el expediente de las Bachilleres Rocío Milagros HUAYLLAPUMA CALCINA y Erika ALIAGA ORTEGA, de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Conservación y Restauración de Obras de Arte, a la Presidencia de la Comisión Organizadora, para conocimiento y emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante el Memorándum N° 852-2025-UNADQTC/PCO de fecha 02 de setiembre de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora, a solicitud de la Vicepresidencia Académica, autoriza la emisión del presente acto resolutivo, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 220-2025-UNADQTC/PCO de fecha 27 de mayo de 2025.

RESUELVE:

PRIMERO. - INSCRIBIR el Proyecto de Investigación presentado por **ROCÍO MILAGROS HUAYLLAPUMA CALCINA Y ERIKA ALIAGA ORTEGA**, egresadas de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Conservación y Restauración de Obras de Arte, de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, para optar al Título Profesional de Licenciadas en Conservación y Restauración de Obras de Arte, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	TITULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION	DOCENTES ASESORES
Rocío Milagros Huayllapuma Calcina y Erika Aliaga Ortega	"Recuperación de la técnica tradicional de la base de preparación con ceniza para la Conservación y Restauración de dos lienzos de la Iglesia Purísima Concepción de Aucará - Ayacucho"	A. Especialidad Lic. Jorge Santiago Chávez Caballero. A. Metodológico Mgt. Teresa de Jesús Díaz Vera.

SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las egresadas, docentes asesores y demás dependencias académicas para su conocimiento y fines.



TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.unadqtc.edu.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Victor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA. -VICEPRESIDENCIA ACADEMICA. -OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION. -FACULTAD DE ARTE.- INTERESADAS.- ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



Mg. Abg. Milagros Camarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito